

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 137/2025

Acta N° 26/2025
EE 2025-81-1410-00332

VISTO: EL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL C)

RESULTANDO:

1. Que unos de los productos derivados del proyecto mencionado en el Visto es optimizar la infraestructura y el mantenimiento de los espacios públicos y municipales para el beneficio de la comunidad.
2. Que en el marco del Plan Operativo Anual del Municipio de La Paz 2025 - Proyecto de Inversión - Actividad: Inversión en urbanismo, se proyecta la adquisición de insumos para el mantenimiento de los diferentes espacios públicos.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende de actuación 1 de estos obrados, se plantea la necesidad de adquirir herramientas e insumos de trabajo para dotar a la cuadrilla de espacios públicos.
2. Que con el propósito de atender el requerimiento referido en el punto anterior, se ha realizado el proceso de compra directa CD 2025 1434 para la adquisición de dichas herramientas e insumos.
3. Que analizadas las ofertas recibidas, en actuación 3 del EE 2025-81-1410-00332 el Sr. Alcalde realiza la respectiva sugerencia de adjudicación.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

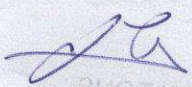
RESUELVE:

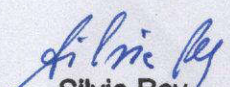
Municipio de La Paz

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de herramientas e insumos.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **BERRANA LTDA RUT 214803890012**, la suma de **\$U 155.112** (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco mil ciento doce con 00/100) IVA incluido, según detalle:

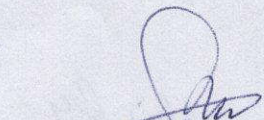
BERRANA LTDA RUT 214803890012			
Cant.	U/M	Detalle	Importe
2	m	PEDREGULLO (mtr)	\$3.802,00
1	un	ESCALERA COLIZA DE FIBRA DE VIDRIO	\$23.000,00
10	l	LUBRICANTE LUBAN 40	\$5.500,00
10	l	LUBRICANTE PARA MOTORES DE GASOLINA 2 TIEMPOS	\$8.000,00
1	un	DESMALIZADORA A NAFTA (IVA exento) – STHIL FS460	\$47.974,00
20	l	PINTURA PARA PISO AMARILLO	\$3.042,00
30	bol	CEMENTO PORTLAND (bolsa)	\$6.930,00
10	l	DILUYENTE MINERAL (AGUARRAS)	\$1.700,00
10	l	PINTURA SINTETICA AMARILLO	\$5.198,40
10	l	PINTURA SINTETICA ROJO	\$5.198,40
10	l	PINTURA SINTETICA AZUL	\$5.198,40
10	l	PINTURA SINTETICA VERDE	\$5.198,40
10	l	PINTURA SINTETICA BLANCO	\$5.198,40
10	un	PAPEL DE LIJA AL AGUA	\$210,00
10	un	PAPEL DE LIJA AL AGUA N° 100	\$210,00
10	un	PAPEL DE LIJA AL AGUA N° 80	\$210,00
4	m3	ARENA TERCIADE (M3)	\$7.380,00
1	un	MOTOSIERRA A NAFTA – STHIL MS 250	\$19.950,00
3	un	PINCEL 2 y 1/2"	\$168,00
8	un	PINCEL 2"	\$424,00
4	un	PINCEL 1"	\$60,00
20	un	DISCO DE CORTE PARA HIERRO 4 1/2"	\$560,00
TOTAL			\$155.112,00

3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - espacios públicos) – financiado con el LIT C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a los referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a la Cuadrilla de Obras local.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
 ALCALDE
 MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
 Concejal 2025 - 2030
 Municipio La Paz


Javier Cáceres


Pedro Cruz
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPIO LA PAZ